

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****91****QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del IAE, modificado por el Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, se expone al público la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas (IAE) correspondiente al ejercicio económico de 2026, por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los datos contenidos en esta matrícula, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, recurso potestativo de reposición, ante la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Quijorna, a 20 de marzo de 2026.—El concejal de Economía y Hacienda, Óscar Maroto García.

(01/4.551/26)

